



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/708/2017, de 18 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convocó procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en el apartado 10.1 que mediante orden de la Consejería de Educación se procederá a nombrar funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados que no estén exentos de la realización de la fase de prácticas o que, estando exentos, hayan optado por incorporarse a las mismas, debiendo realizarlas en los destinos adjudicados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Una vez publicada la Resolución de 5 de junio de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición de la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, vistos los recursos planteados a la precitada lista, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Nombramiento de funcionarios en prácticas.

1.– Se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al citado cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que figuran relacionados en el Anexo I por orden de puntuación, con asignación del número de registro personal e indicación de la provincia a la que están adscritos para la realización de la fase de prácticas.

2. Se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes relacionados por orden de puntuación en el Anexo II que, estando exentos de su realización, han optado por incorporarse a las mismas, si bien quedan eximidos de su evaluación.

3. El orden de puntuación de los citados aspirantes será tenido en cuenta a efectos de su primera participación en el próximo concurso de traslados al que están obligados a concurrir con carácter forzoso de acuerdo con lo indicado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Segundo.– Exención de la fase de prácticas.

De conformidad con el apartado 9.2 de la Resolución de 23 de junio de 2016, están exentos de la realización de la fase de prácticas los aspirantes relacionados por orden de puntuación en el Anexo III, siéndoles de aplicación lo indicado en el apartado primero.3.

Estos aspirantes permanecerán en su cuerpo de origen hasta que se proceda a la aprobación del expediente del procedimiento selectivo y su nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de educación junto con el resto de los seleccionados de su promoción.

Tercero.– Interrupción de la fase de prácticas.

La interrupción de la realización de la fase de prácticas se realizará conforme a lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que regule la misma.

Cuarto.– Opción de percepción de remuneraciones.

De conformidad con lo previsto en el apartado 9.5 de la Resolución de 23 de junio de 2016, los aspirantes que habiendo superado las fases de oposición y concurso, se encuentren prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, sin perjuicio de la situación administrativa que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán formular opción por la percepción de las remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 29/1989, de 9 de marzo, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, mediante instancia presentada ante la dirección provincial de educación de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.

Quinto.– Declaración de incompatibilidad.

En el acto de toma de posesión, los funcionarios deberán, presentar la declaración a la que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Si los interesados viniesen realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.

Sexto.– Efectos del nombramiento.

Con carácter general, el nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2017 y económicos desde la fecha de toma de posesión.

Séptimo.– Régimen Jurídico.

De conformidad con el apartado 10.2 de la Resolución de 23 de junio de 2016, desde el momento del nombramiento de funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes seleccionados será el de funcionarios en prácticas.

Octavo.– Desarrollo.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos a dictar las instrucciones oportunas de interpretación y ejecución de la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de agosto de 2017.

El Consejero,

Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I***Funcionarios en prácticas y provincia de prácticas*

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PROVINCIA PRÁCTICAS
9	LORENZANA GARCÍA, MARÍA LUISA	009756377	0975637713S0510	LEÓN
12	CASTRO RAMOS, LADISLAO	007840610	0784061013S0510	SALAMANCA
13	PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA	009272549	0927254968S0510	LEÓN
16	HERAS NIETO, CARMEN DE LAS	009289174	0928917468S0510	PALENCIA
17	ZAMORA ROMERO, CATALINA	047068353	4706835335S0510	ÁVILA
18	IGLESIAS ALONSO, CARLOS	070884510	7088451046S0510	SALAMANCA



ANEXO II

Funcionarios en prácticas exentos que se incorporan a su realización

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PROVINCIA PRÁCTICAS
4	ASENSIO CUESTA, M. ^a DEL ROSARIO	007868187	0786818757S0510	SALAMANCA
5	SÁNCHEZ GARCÍA, M. ^a CONCEPCIÓN	007837347	0783734702S0510	VALLADOLID
6	ZAPATA ABAD, JOSÉ ANTONIO	072782811	7278281135S0510	VALLADOLID
8	NÚÑEZ CARRASCAL, M. ^a DEL CAMINO	009309931	0930993113S0510	VALLADOLID

ANEXO III*Funcionarios en prácticas exentos de su realización*

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.	PROVINCIA PRÁCTICAS
1	CALVO CUESTA, M. ^a AZUCENA	012731644	1273164424S0510	PALENCIA
2	VICENTE MARTÍN, M. ^a TERESA	006558356	0655835602S0510	ÁVILA
3	PÉREZ MARTÍN, M. ^a TERESA	011955269	1195526946S0510	ZAMORA
7	ÁLVAREZ PEÓN, FRANCISCO JAVIER	012738626	1273862657S0510	LEÓN
10	PÉREZ CÓRDOBA, JUAN CARLOS	013132506	1313250624S0510	BURGOS
11	POLO MELLADO, CARLOS	007867451	0786745146S0510	SALAMANCA
14	BERMEJO ARRIBAS, M. ^a VICTORIA	011775919	1177591913S0510	SALAMANCA
15	ISIDRO GARCÍA, CÉSAR AMADOR	045680682	4568068257S0510	ZAMORA